



DECLARACION RESPONSABLE URBANISTICA. VALLAS DE CERRAMIENTO. VIVIENDA UNIFAMILIAR

Obras consistentes en la modificación de las vallas de cerramiento de viviendas unifamiliares

PROCEDIMIENTO

Obra menor con **DECLARACION RESPONSABLE**

CONDICIONES A CUMPLIR

- La alineación oficial está marcada y se ejecuta sobre ella. (PGV artº 5.11.16)
- Tiene las siguientes características (PGV. Artº 5.11.16):
 - En zona de vivienda unifamiliar tiene **una parte opaca de altura mínima 0,70 a 1,40 m**, pudiendo completarse hasta una altura máxima de 2,50 m con una parte permeable a vistas, medido desde la rasante de la vía pública. La altura de la parte maciza entre colindantes (nunca con la vía o espacio público) puede modificarse mediante aporte de acuerdo entre colindantes.
- Tiene un acabado similar al de fachada, no es brillante y no se corona con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales. En promociones unitarias, se mantienen las características de material y color del conjunto. (PGV. Arts 5.11.3 y 5.11.16)
- No afecta a ningún ejemplar arbóreo (artº 5.11.17 del PGV)

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Instancia normalizada y DECLARACION RESPONSABLE (Anexo)
- Plano de situación y/o referencia catastral
- Presupuesto por partidas
- Croquis acotado de planta y sección
- Fotografías (opcional)
- Acuerdo entre colindantes en el caso en el que se modifiquen las alturas de la parte maciza de la valla fijada por las Ordenanzas (mínimo 0,70 m y máximo 1,40 m)
- Justificante de abono de tasas, ICIO y fianzas conforme Ordenanzas Fiscales Municipales

A. ENLACES A DOCUMENTOS

- INSTANCIA NORMALIZADA:
<https://sede.valdemoro.es/documents/10180/60158/LicenciaObramenor.pdf/20b0d940-4471-4c25-b621-d2298d2a75f0>
- Declaración responsable (Anexo)
- AUTOLIQUIDACION TASAS E ICIO
[Enlace a la autoliquidación. TASAS e ICIO](#)
- PAGO ON LINE
<https://sede.valdemoro.es/pasarela-de-pago>

B. REGISTRO DE DOCUMENTACION

La documentación anterior puede registrarla de forma presencial (SOLO PARTICULARES) o telemática.

- PRESENCIAL:
Documentación (un ejemplar en papel y copia en pdf).



Ayuntamiento de Valdemoro

Servicios Técnicos Municipales

GUIAS PRACTICAS

Para el registro es necesario cita previa en el siguiente enlace:

https://sede.valdemoro.es/citaPrevia_valdemoro/cita?codDepartamento=11

o en cualquiera de las oficinas de registro o sistemas contemplado en la LPAC

- **TELEMATICA**

Documentación en formato digital (pdf) en uno o varios registros.

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

CERRAMIENTOS Y VALLAS DE PARCELA

Obras amparadas en el artículo 2.2.a. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, Ley de Ordenación de la Edificación, "... construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta "

Obras incluidas en el artículo 155 f) de la Ley 1/2020, de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid: "Los cerramientos de parcelas, obras y solares"

DECLARACION RESPONSABLE			
EFFECTOS		Registro de Entrada Proceso nº	
La presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA producirá los efectos que se determinan en la legislación vigente y me habilita para la realización de la ACTUACIÓN URBANISTICA DECLARADA desde el día de su presentación en el Registro de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que podrán ejercerse en cualquier momento			
SOLICITANTE			
NOMBRE	APELLIDOS		
D.N.I. Nº	DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		
LOCALIDAD	CP	PROVINCIA	
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
REPRESENTANTE			
NOMBRE	APELLIDOS		
D.N.I. Nº	DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		
LOCALIDAD	CP	PROVINCIA	
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
OBRAS DE CERRAMIENTOS Y VALLAS DE PARCELA			
Ley 1/2020. Artº155. f)	DEFINICION	Construcción y/o modificación de cerramientos y vallas de una parcela en suelo urbano (salvo elementos protegidos) con o sin derribo total o parcial	
DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		PRESUPUESTO	
MATERIAL		LONGITUD (m)	
FECHA COMIENZO. Max SEIS (6) meses desde la solicitud		FECHA FINAL. Máx. un (1) año desde solicitud	

DECLARACION RESPONSABLE DEL SOLICITANTE

Ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente:

SOLICITO la tramitación de procedimiento de control posterior de la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en los artículos 84 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de Bases de Régimen Local; en los artículos 151 y siguientes de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre; en las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Valdemoro y en las Ordenanzas Particulares, así como en la normativa sectorial aplicable, y por la presente:

PONGO DE MANIFIESTO Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, SOBRE LA ACTUACIÓN URBANISTICA DECLARADA

- 1 Que los datos consignados son ciertos.
- 2 Que voy a cumplir con los plazos establecidos de inicio y finalización de la obra.
- 3 Que no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ni suponen ocupación o uso privativo de bienes de dominio público
- 4 Que dispongo de copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que fueran exigibles (en su caso)
- 5 Que dispongo de la documentación suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente (en su caso)
- 6 Que la ACTUACION URBANISTICA DECLARADA cumple con todos los requisitos/documentación exigidos por la normativa vigente para su realización/ejercicio, y entre otras, las expresamente señaladas a continuación en la siguiente hoja, en el apartado "CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL TIPO DE OBRA".
- 7 Que dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa y me comprometo a conservarla y mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente declaración, así como a aportar y acreditar ante este Ayuntamiento todos los requisitos exigidos a su requerimiento, y a comunicar los hechos que supongan una modificación de los mismos, y junto a la presente COMUNICACION/DECLARACION RESPONSABLE aporoto toda la documentación reflejada en la siguiente hoja, en el apartado "DOCUMENTACION APORTADA"

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo..... En Valdemoro ade de 20.....

ADVERTENCIAS	
INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION <p>Según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre: La realización de actuaciones sujetas a declaración responsable sin su presentación se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, siendo de aplicación el régimen de protección de la legalidad y sancionador previsto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe a la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, determinará la imposibilidad de continuar con la realización de la actuación urbanística legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades procedentes conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de los actos de transformación, construcción, edificación y uso de suelo, el subsuelo y el vuelo, así como la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un (1) año.</p>	CONTROL E INSPECCION <p>Según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre: La presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA será objeto de control posterior por el Ayuntamiento de Valdemoro, comprobándose la veracidad de los datos y de los documentos aportados, y el cumplimiento de los requisitos formales exigidos, así como la conformidad con la normativa aplicable.</p>

Los datos recogidos en este documento, serán incorporados en el fichero de datos de carácter personal SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, cuya finalidad es el seguimiento de la Gestión y tratamiento de los expedientes de Contratación y de Urbanismo, siendo el órgano responsable del fichero el Ayuntamiento de Valdemoro. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición podrá dirigirse al Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

CERRAMIENTOS Y VALLAS DE PARCELA

OBRAS DE	CERRAMIENTOS Y VALLAS DE PARCELA	
Ley 1/2020. Artº155. f)	DEFINICION	Construcción y/o modificación de cerramientos y vallas de una parcela en suelo urbano (salvo elementos protegidos) con o sin derribo total o parcial
CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES Y ESPECIFICAS PARA EL TIPO DE OBRA		

- ☐ La alineación oficial está marcada y se ejecuta sobre ella. (PGV artº 5.11.16)
- Tiene las siguientes características (PGV. Artº 5.11.16):
- ☐ En zona de vivienda unifamiliar tiene una parte opaca de altura mínima 0,70 a 1,40 m, pudiendo completarse hasta una altura de 2,50 m con una parte permeable a vistas, medido desde la rasante en contacto con el muro. Estas condiciones pueden modificarse en linderos con otros titulares, previa autorización del vecino colindante y no sobrepasando los 2,50 m de altura
- ☐ En el resto de las tipologías tiene diseño libre y altura comprendida entre los 2 y 3 m
- ☐ Tiene un acabado similar al de fachada, no es brillante y no se corona con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales. (PGV. Arts 5.11.3 y 5.11.16)
- ☐ No afecta a ningún ejemplar arbóreo (artº 5.11.17 del PGV)
- ☐ Se tomarán las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
- ☐ Los residuos generados se llevarán a vertedero autorizado (RD 105/2008 y ORDEN 2726/2009 de la CM)

DOCUMENTACION APORTADA DE CARACTER ESENCIAL	
☐	Plano de situación y/o referencia catastral
☐	Presupuesto por partidas
☐	Autorización del colindante (en caso de modificación de la altura opaca máxima o mínima del cerramiento)
☐	Croquis acotado de planta y alzado del cerramiento
☐	Fotografías (opcional)
☐	Justificante de abono de tasas y fianzas conforme Ordenanzas Fiscales Municipales

RESIDUOS				OCUPACION DE VIA PUBLICA			
NO	MOTIVOS			MOTIVOS			
	Tipo	Cantidad		Tratamiento			
SI	RCD I: Tierras	m3	kg	Reutilización	CALLE		
	RCD II: Escombros	m3	kg	Vertedero	DIAS	CONTENEDOR	SACOS

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo..... En Valdemoro ade de 20.....